

Reseñas

MANUEL GARCÍA Y GRIEGO y MÓNICA VERA CAMPOS, *México y Estados Unidos frente a la migración de los indocumentados*, México, UNAM y Miguel Ángel Porrúa Editor, 1988, 174 pp.

Quizá por remontarse a 1848, año en que aproximadamente 100 mil mexicanos que habitaban los territorios perdidos por nuestro país en la guerra con Estados Unidos pasaron a ser extranjeros en su propia tierra, el problema de los indocumentados —y en un contexto más amplio, el de la migración, y condiciones de vida de los mexicanos en el país vecino— es uno de los que se ha estudiado con mayor precisión y menos prejuicios.

En años recientes el afán académico se ha reflejado en la creación y afianzamiento de centros de investigación y enseñanza sobre el tema en ambos lados de la frontera. En este terreno destacan instituciones como la Universidad de California en Los Angeles y Berkeley, el Centro de Estudios México-Estados Unidos en San Diego, la Universidad de Nuevo México en Albuquerque, la Universidad de Texas en Austin, El Colegio de la Frontera Norte en Tijuana, El Colegio de México y varios institutos y escuelas de la UNAM, así como un número creciente de programas académicos en las localidades fronterizas norteamericanas.

El libro de Manuel García y Griego, investigador de El Colegio de México, y Mónica Vereá Campos, directora del Centro de Investigaciones sobre Estados Unidos de América de la UNAM, contiene tres ensayos que logran articular no sólo una conceptualización teórica acerca del problema de los indocumentados, sino también describir, sistematizar y proponer medidas para su mejor tratamiento.

En el primer capítulo, Mónica Vereá estudia en detalle la Ley de Inmigración Simpson-Rodino promulgada en 1986, y destaca que en realidad dicha legislación se elaboró para brindar al ciudadano norteamericano promedio la sensación de que el gobierno finalmente tomaba medidas para “recuperar el control de las fronteras”. Ésa, y no el deseo de terminar con los flujos de indocumentados, habría sido la razón subyacente a la publicación de la controvertida legislación. Concebida como una de las reformas más importantes a la Ley McCarren-Walter de 1952, la Simpson-Rodino establece cuatro tipos de disposiciones: restrictivas (la principal de las cuales anuncia sanciones pecuniarias para los patrones que, a sabiendas, empleen mano de obra indocumentada), reguladoras, permisivas, y de información y consulta con otros países.

Al comentar los límites, contradicciones y efectos de la ley la autora observa que, a pesar de estar dirigida únicamente a los trabajadores agrícolas y no a los numerosos empleados en el sector servicios, se contrapone a una realidad insoslayable: la escasez —presente y futura— de mano de obra no calificada o semicalificada en Estados Unidos. Se desprende del texto que en realidad, los efectos de dicha norma han sido magros en cuanto a desalentar la migración mexicana; por ejemplo, las solicitudes de amnistía que ha recibido el Servicio de Inmigración y Naturalización (SIN) son apenas superiores a 700 mil, cifra a todas luces reducida respecto a los tres millones que inicialmente se esperaban. Finalmente, considera Vereza, el efecto social ha sido el aumento del costo del viaje y la permanencia del migrante en Estados Unidos; en esa medida tiende a verificarse una modificación paulatina del perfil y las características del indocumentado. El análisis de las reformas de Simpson y Rodino desde una perspectiva política y sociológica, y no sólo jurídica, es un mérito que debe anotarse al ensayo.

A la pluma de ambos autores se debe el segundo y más amplio ensayo, “Migración de trabajadores mexicanos a Estados Unidos”. El texto parte de una clasificación de las categorías de migrantes mexicanos reconocidas por el SIN; ubica al no inmigrante (admitido por tiempo y propósito definidos), al inmigrante (residente definitivo) y al indocumentado (“cualquier extranjero en Estados Unidos que, en un momento dado, esté sujeto a deportación por violar el derecho migratorio de ese país”, p. 54). A los integrantes de esta última categoría se les llamó en el pasado “espaldas mojadas” o “alambristas”, en referencia a algunas formas que existen para cruzar la frontera.

Desde hace varias décadas los indocumentados —y no sólo los mexicanos— han enfrentado una serie de legislaciones migratorias restrictivas y a veces francamente xenóforas, desde la Ley de Extranjeros y Sedición de 1797 hasta la ya mencionada McCarren-Walter de 1952, pasando por todo un *corpus* legal que en distintos momentos consagró restricciones numéricas y exclusiones migratorias para ciertos grupos, en particular para asiáticos y latinoamericanos.

A pesar de esto, la migración mexicana es un fenómeno recurrente, pues según los censos estadounidenses, en el año de 1900 fueron 103 293 las personas que declararon haber nacido en México; lo mismo hicieron 221 915 en 1910; 486 418 en 1920, y 616 998 en 1930 (p. 68). Sin embargo, la crisis económica no sólo norteamericana sino mundial en los años treinta favoreció el regreso voluntario o forzado de miles de indocumentados. No sería sino hasta la Segunda Guerra Mundial cuando el flujo humano en dirección sur-norte se reanudó, al fundarse los llamados programas de braceros, que habrían de extenderse con altibajos desde 1942 hasta 1964.

De acuerdo con los autores, en 1980 los indocumentados mexicanos presentaban las siguientes características: su número era cercano a 1.7 millones, 70% provenía de ocho de las 32 entidades federativas de la República mexicana; antes de su éxodo, la mayoría contaba con un empleo; una porción considerable de estas personas se estableció en los estados norteamericanos de California, Texas e Illinois, en ese orden. Existe además una tendencia creciente

al empleo en el sector terciario de la economía, en desmedro de las faenas agrícolas, antaño definitorias por excelencia del trabajo indocumentado.

La magnitud e importancia del fenómeno en estudio ha dado lugar, en los últimos años, a un intenso debate sobre políticas migratorias tanto en el seno de la sociedad como en las instancias gubernamentales estadounidenses. Como prueba de ese vivo, aunque no siempre racional debate, los autores mencionan las proposiciones del presidente Carter en 1977; las de la Comisión Selecta de Políticas de Inmigración y Refugiados de las cámaras de senadores y representantes en 1981; las de los legisladores Alan Simpson y Romano Mazzoli en 1982, y reseñan asimismo las iniciativas externadas por el presidente Reagan al inicio de su mandato en 1981. Aunque ninguna de estas propuestas logró convertirse en ley, sí influyeron de algún modo en la de 1986: todas preveían como punto nodal las sanciones a empleadores de indocumentados. La cuarta iniciativa, de 1981, representó en su época cierta novedad, pues “constituyó la primera propuesta de un ejecutivo, desde que terminó el convenio de braceros con México en 1964, para ampliar conscientemente el número de visas a trabajadores temporales” (p. 96).

Este segundo capítulo concluye exponiendo brevemente la posición de los distintos sectores mexicanos y norteamericanos acerca de la cuestión de los indocumentados. Así, en Estados Unidos los empresarios agrícolas e industriales procuran beneficiarse con una mano de obra que, en términos generales, se caracteriza por ser eficiente y mal remunerada; los sindicatos hacen del rechazo una bandera de lucha, y argumentan falazmente que este tipo de trabajadores sustrae fuentes de empleo a los nacionales, agravando el desempleo; las organizaciones chicanas y de derechos humanos defienden a los migrantes, ya sea por cuestiones étnicas, consideraciones éticas o por ambos motivos. En México el gobierno casi siempre ha tratado de aminorar o controlar el problema, a sabiendas de que su eliminación es imposible; empero, la actitud que mantiene frente al destino de sus ciudadanos vecindados al norte del río Bravo ha fluctuado entre la indiferencia y el interés. Durante la década de los ochenta, por fortuna, este último ha ido en aumento y las condiciones de vida de los indocumentados son objeto de una preocupación cada vez más grande entre los órganos legislativos —en particular el Senado—, los sindicatos y los centros académicos.

El tercer y último capítulo es de la autoría exclusiva de Manuel García y Griego, quien luego de concebir a la migración como un fenómeno demográfico y político, pasa a refutar tres supuestos falsos sobre el tema, aclarando lo siguiente: 1) la migración al norte no es un fenómeno de alcance nacional, sino únicamente regional; 2) la entrada en vigor de la Ley Simpson-Rodino no implica, ni implicará, medidas radicales tales como la expulsión masiva de indocumentados por parte del gobierno de Estados Unidos, y 3) es falso que el diseño de dicho ordenamiento jurídico haya tenido la intención de modificar ciertos aspectos de la política exterior de México (en particular su participación en el Grupo Contadora) que resultan desagradables a los ojos norteamericanos.

Como corolario de sus argumentos, el autor propone al Estado mexicano

adoptar una política explícita de migración no sólo porque el país se ha transformado —como resultado del creciente flujo de refugiados provenientes de América Central— en un espacio de intensa circulación de inmigrantes y emigrantes, sino también porque en el futuro “la violación de los derechos de los trabajadores en Estados Unidos, la necesidad de ampliar la protección consular, el compromiso de responder recurrentemente a alguna nueva modalidad de la política migratoria porque no hay un consenso estable sobre cómo enfrentar el fenómeno: todos estos elementos requerirán, necesariamente, de respuestas políticas mexicanas” (p. 148). La principal de ellas debería ser, según García y Griego, el aumento del personal y la eficiencia de los servicios de protección consular de México en Estados Unidos. Sentimos que estas consideraciones podrían ser aún más operativas si se complementaran con el diseño de mecanismos para que la sociedad civil participe de manera más directa en el tratamiento del fenómeno.

México y Estados Unidos frente a la migración de los indocumentados es un libro que sistematiza y resume con éxito las principales facetas de su objeto de estudio —es, por ende, ampliamente recomendable para aquellos que busquen una visión general sobre el tema; posee los méritos de la sinceridad, la claridad expositiva y la economía de palabras. Se ha dicho con razón que lo bueno, si breve, dos veces bueno; sin lugar a dudas, éste es el caso.

JOSÉ LUIS LEÓN M.

PHILIP C. PARNELL, *Escalating Disputes: Social Participation and Change in the Oaxacan Highlands*, Tucson, University of Arizona Press, 1988, 177 pp.

En el mundo se ha sentido siempre la necesidad de establecer reglas y castigos para mantener el orden entre quienes se reúnen para convivir. Antes de que se elaboraran los códigos civiles y penales de cada nación, surgieron espontáneamente códigos locales apegados a leyes naturales y destinados a resolver los conflictos inherentes a toda sociedad. Philip C. Parnell, sociólogo y antropólogo estadounidense, estudió cómo se gestan disputas en un pueblo de la Sierra de Oaxaca, cómo se agudizan y cómo se solucionan. Para llevar a cabo su investigación, vivió en Villa Alta durante 18 meses en 1973-1974 y seis en 1984. No se quedó en calidad de simple observador, sino que tuvo un empleo que facilitó su trabajo de campo y le permitió colaborar en actividades de los comités del pueblo; de este modo, logró que lo aceptaran los villaltecos. Esto le permitió realizar entrevistas con los presidentes, secretarios y caciques del pueblo. Parnell muestra cómo la participación “voluntaria” de todos en la vida social del pueblo ha sido, desde la conquista, la única posibilidad para desarrollar proyectos en beneficio de la comunidad. Los habitantes participan tanto en la administración del pueblo (presidencia, cárcel, etcétera) como en los comités (para fiestas, sobre todo) y en obras destinadas a mejorar las instalaciones del pueblo (electricidad, agua, caminos, etcétera). Este sistema de